

2021-2024

CONVOCATORIA

A participar en la elección de sus autoridades auxiliares de la administración pública municipal (jefes de tenencia y encargados del orden) para el periodo de gobierno 2021- 2024, con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2021, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- Ser ciudadano mexicano y tener mínimo 21 años cumplidos al día de la elección.
- 2.-Escolaridad mínima de educación: Primaria.
- 3.- Contar con credencial para votar, vigente.
- 4.- Tener modo honesto, lícito y honorable de vivir.
- 5.- No tener menos de 10 años de vecindad en la comunidad en la que concursa
- 6.- No contar con antecedentes penales
- 7.- Estar inscrito en la lista nominal de electores de la comunidad o tenencia en la que pretenda contender.
- 8.- No ser autoridad auxiliar en ejercicio de sus funciones emanado de una relación inmediata anterior, de conformidad con la ley orgánica municipal; no ser funcionario o empleado de la administración público municipal.
- 9.- Acudir personalmente a solicitar el registro.
- 10.- Cada candidato deberá registrar su suplente y este cubrir todos los requisitos anteriormente señalados.

INSCRIPCIONES

Presentar solicitud por escrito, ante el Secretario del Ayuntamiento de lunes a viernes: de 9 am- 3 pm.



AV. MORELOS No. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524.0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,
MICHOACÁN



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024

Encargados del orden: a partir del día 18 de octubre al 03 de noviembre de 2021.

Jefes de tenencia: 18 de octubre al 03 de noviembre de 2021.

REQUISITOS:

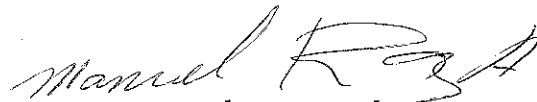
- 1.- Presentar acta de nacimiento
- 2.- Constancia de residencia mínima de 10 años de vecindad otorgada por autoridad auxiliar o el secretario del ayuntamiento.
- 3.- Constancia de no antecedentes penales con fecha no mayor a 6 meses de antigüedad. (Emitida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán).
- 4.- Credencial IFE/ INE vigente.
- 5.- Solicitud del interesado (formato libre) de inscripción al aspirante con teléfono y domicilio para recibir notificaciones.
- 6.- Dos fotografías recientes en tamaño infantil.

De las actividades proselitistas podrán iniciarse 24 horas después de su registro y cierra el día sábado previo al día de efectuarse el plebiscito

De la comisión electoral: El Ayuntamiento la conformara con ciudadanos que residan en la tenencias y comunidades; de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán vigente, y deberán nombrar un representante dentro de la misma.

De las elecciones: Se llevarán a cabo el día domingo 14 de Noviembre de 2021 en cada una de las Tenencias o encargaturas del orden correspondientes.

Los resultados de las elecciones se darán a conocer el mismo día del plebiscito en el lugar de costumbre.



C. MANUEL RODRÍGUEZ ARIÁS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE PENJAMILLO, MICHOACÁN



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024



AV. MORELOS No. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524.0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,
MICHOACÁN